

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

BICENTENARIO PERÚ 2021

RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA

Chachapoyas, 20 OCT. 2021

VISTOS:

El Informe Legal N° 325-2021-GOB.REG.AMAZONAS/DIRESA-OAJ de fecha 18 de octubre de 2021; el Informe N° 363-2021-GRA-DRSA/OEA-ABAST-RCP de fecha 15 de octubre de 2021; la ORDEN DE COMPRA N° 0001261 (EXPEDIENTE SIAF N° 0000003828) de fecha 26 de agosto de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.

De la lectura del párrafo anterior, se desprende que, la Administración Pública solo puede actuar cuando se encuentra habilitada por norma legal específica. Es decir, las entidades que integran la Administración Pública, solo pueden hacer lo que la Ley expresamente les permita, mientras que los particulares están habilitados de hacer todo lo que la Ley no prohíbe.

Mediante ORDEN DE COMPRA N° 0001261 (EXPEDIENTE SIAF N° 0000003828) de fecha 26 de agosto de 2021, esta Entidad hizo efectiva la adquisición de: a) UNA (1) DET DE ACIDO URICO ENZIMATICO-WIENER LAB por el monto de S/ 340.00; b) UNA (1) DET DE BILIRRUBINA DIRECTA-WIENER LAB por el monto de S/ 340.00; c) UNA (1) DET DE BILIRRUBINA TOTAL-WIENER LAB por el monto de S/ 340.00; d) UNA (1) UNIDAD DE CREATININA CINETICA 2 X 250 ML-WIENER LAB por el monto de S/ 175.50; e) CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) UNIDADES DE FLUOR GEL ACIDULADO 1.23% X 200 ML-BIODINAMICA por el monto de S/ 2,088.00; f) UNA (1) UNIDAD DE FOSFATASA ALCALINA CINETICA X 100 ML-WIENER LAB por el monto de S/ 184.00; g) UNA (1) UNIDAD DE PROTEINA EN ORINA X 100 DETERMINACIONES-WIENER LAB por el monto de S/ 274.20; h) UNA (1) UNIDAD DE TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA (TGO) X 200 ML-WIENER LAB por el monto de S/ 362.00; i) UNA (1) UNIDAD DE TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUVICA (TGP) CINETICA X 200 DETERMINACIONES-WIENER LAB por el monto de S/ 362.0; y j) UNA (1) UNIDAD DE UREA UV X 500 DETERMINACIONES-WIENER LAB por el monto de S/ 1,100.00. Dicha prestación fue realizada por la empresa COORPORACION LUVADE E.I.R.L. por un monto ascendente a S/ 5,565.70 (CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 70/100 SOLES).

De acuerdo a dicho documento, EL PLAZO DE ENTREGA era el siguiente: QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA. Y es con correo electrónico de fecha 31 de agosto de 2021 en que la empresa COORPORACION LUVADE E.I.R.L. confirma la recepción de la ORDEN DE COMPRA N° 0001261 (EXPEDIENTE SIAF N° 0000003828).

Con Resolución de Gerencia General Regional N° 120-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR de fecha 25 de junio de 2021, se aprueba la Directiva N° 011-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR "LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIA, POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (08) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS".

La citada Directiva establece en el Literal b) de su Numeral 7.5.3: "Las penalidades por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente,









GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN -2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA No 292

PERÚ 2021

Chachapoyas

O OCT. 2021

o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda".

Con Informe N° 363-2021-GRA-DRSA/OEA-ABAST-RCP de fecha 15 de octubre de 2021, la Responsable de Penalidades de la Oficina de Abastecimiento comunica al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración de esta Entidad que, según GUÍA DE REMISIÓN Nº 0001-000187 los bienes FUERON INGRESADOS AL ALMACÉN de la Dirección Regional de Salud Amazonas el 24 DE SETIEMBRE DE 2021.

Es menester indicar que, EL ÚLTIMO DÍA QUE TENIA EL PROVEEDOR PARA ENTREGAR LOS BIENES FUE EL 15 DE SETIEMBRE DE 2021. Por lo tanto, EXISTEN NUEVE (9) DÍAS DE ATRASO.



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 173-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 19 de mayo de 2021 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Abastecimiento y de la Oficina de Economía de la Dirección Regional de Salud Amazonas:

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- PENALIZAR a la empresa COORPORACION LUVADE E.I.R.L. por el monto ascendente a S/ 556.57 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 57/100 SOLES) equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL en la entrega de los bienes comprendidos en la ORDEN DE COMPRA Nº 0001261 (EXPEDIENTE SIAF N° 0000003828) de fecha 26 de agosto de 2021.



ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Cajero Pagador para que proceda a depositar dicho monto a la cuenta del Banco de la Nación Nº 00261032570 denominada 000REGION AMAZONAS-SALUD-EJECUCION CARTAS FIANZAS POR GARANTIAS, de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR la presente Resolución a la empresa COORPORACION LUVADE E.I.R.L. y a las instancias internas de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Distribución G.R.A.- G.R.D.S. OAJ/DIRESA **OEA/DIRESA** OARAST/DIRESA ECONOMIA/DIRESA TESORERIA/DIRESA OCI/DIRESA OIT/DIRESA CAJERO PAGADOR COORPORACION LUVADE E.I.R.L. Archivo

MSL/DE.OEA.DIRESA FNFF/D.OAJ.DIRESA

BIERNO REGIONA DIRECCIÓN REGIONAL DE OFICINA EJECUTIVA DE

Cpc MARLON SERVAN LOPEZ DIRECTOR EJECUTIVO